

0041227910787



Mision Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas  
y otros Organismos Internacionales  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

DCHONU No. 369

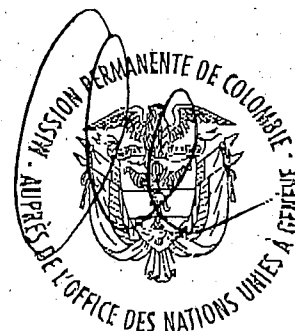
La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra, saluda de la manera más atenta a la Oficina para Asuntos de Desarme con motivo de la reunión del Grupo de Expertos del Protocolo II Enmendado sobre prohibición o restricción del empleo de minas, armas trampas y otros artefactos de la Convención sobre prohibición o restricción del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados –CCAC, que tendrá lugar del 8 al 9 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2, del artículo 11, y en el párrafo 4, del artículo 13 de la CCAC, de manera atenta nos permitimos remitir el Informe Anual de Aplicación Nacional de dicho Protocolo, el cual fue elaborado por el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal-PAICMA.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Oficina para Asuntos de Desarme, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 3 de Abril de 2013

A la Honorable  
**OFICINA PARA ASUNTOS DE DESARME**  
Ginebra



Chemin du Champ d'Anier 17-19 1209 Ginebra

Tel ++ 41 (0) 22 798 45 54 ++41 (0) 22 798 47 18 Fax ++ 41 (0) 22 791 07 87

[mission.colombia@ties.itu.int](mailto:mission.colombia@ties.itu.int)

0041227910787



**Programa Presidencial para la Acción  
Integral contra Minas Antipersonal**  
Presidencia de la República

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA LAS  
MINAS ANTIPERSONAL  
(PAICMA)**

**Informe:** PROTOCOLO II ENMENDADO SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTROS ARTEFACTOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS.

**ALTA PARTE CONTRATANTE:** COLOMBIA

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** Marzo 22 de 2013.

**PUNTOS DE CONTACTO NACIONALES:**

**Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal (CINAMAP):** (Reglamentada por la Ley 759 de 2002). Esta Comisión está integrada de la siguiente manera: el Vicepresidente de la República o su delegado; el Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado; el Ministro de Defensa Nacional o su delegado; el Ministro de la Protección Social o su delegado; el Ministro del Interior y de Justicia o su delegado; el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado; el Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario o su delegado.

Señor Vicepresidente de la República  
**ANGELINO GARZÓN**  
**Presidencia de la CINAMAP**  
Dirección: Carrera 8ª No. 7 – 57  
Teléfonos: (57-1) 4442153/50  
Bogotá, Colombia  
E-mail: [angelinogarzon@presidencia.gov.co](mailto:angelinogarzon@presidencia.gov.co)

Director del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.  
**DANIEL ÁVILA CAMACHO**  
**Secretaría Técnica de la CINAMAP**  
Dirección: Carrera 10 No. 24-55 Piso 4  
Teléfono: (57-1) 5946464  
Fax: (57-1) 5961125  
Bogotá, Colombia  
E-mail: [danielavila@presidencia.gov.co](mailto:danielavila@presidencia.gov.co)

¿Esta información se puede facilitar a otras partes interesadas y otras organizaciones pertinentes?

0041227910787



Programa Presidencial para la Acción  
Integral contra Minas Antipersonal  
Presidencia de la República

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

SI  NO

Parcialmente, sólo en las formas siguientes:

A  B  C  D  E  F  G

#### Formulario A Difusión de Información:

Artículo 13,

Párrafo 4 (a): "Las Altas partes contratantes presentarán informes anuales al Depositario acerca de:

- (a) Difusión de información sobre el presente Protocolo entre las Fuerzas Armadas y la población civil

Observaciones

Alta parte Contratante: Colombia

Informe correspondiente al periodo del 01/01/2012 al 31/12/2012.

Información a las Fuerzas Armadas, se acometieron las siguientes acciones:

Las Fuerzas Armadas colombianas no hacen uso de este tipo de armas convencionales. Sin embargo, siguen siendo utilizadas por los Grupos Armados al Margen de la Ley (Gaml), en contra de la legislación nacional e internacional. El Estado colombiano continúa con el entrenamiento de las tropas del Ejército y de la Armada en todo lo relacionado con normas internacionales. Desde el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal se realizaron reuniones con diferentes funcionarios de las Fuerzas Militares para reforzar esquemas de prevención y socialización de la normatividad internacional entre las fuerzas.

Información a la población civil

#### Formulario B Programas de limpieza de minas y de rehabilitación

Artículo 13,

Párrafo 4 (b): "Las Altas partes contratantes presentarán informes anuales al Depositario acerca de:

- (b). Programas de limpieza de minas y de rehabilitación

0041227910787



Programa Presidencial para la Acción  
Integral contra Minas Antipersonal  
Presidencia de la República

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## Observaciones

Alta parte Contratante: Colombia

Informe correspondiente al periodo del **01/03/2012** al **01/03/2013**.

Programas de limpieza de minas:

### **Desminado Humanitario**

Respecto de lo reportado en el periodo pasado, el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal (CINAMAP) y la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IDH), adelantó un debate público con el fin de determinar la viabilidad de implementar la política de desminado humanitario por organizaciones no gubernamentales en respuesta a los conceptos que emitieron los organismos de control.

Resultado de estas consultas, el Gobierno Nacional establece nueve compromisos sobre las medidas razonables y necesarias que se deben adoptar para garantizar la seguridad de los desminadores y de las comunidades intervenidas. El documento fue presentado nuevamente durante la segunda sesión ordinaria de la CINAMAP del 2012 y, tras la discusión, el organismo de control manifestó su acuerdo con la posición del Gobierno Nacional y emitió un segundo concepto sobre el desminado humanitario en Colombia en este sentido.

En esta misma sesión la CINAMAP autorizó a la IDH iniciar el proceso de acreditación de organizaciones civiles para realizar desminado humanitario en el país.

A la fecha, cuatro (4) organizaciones no gubernamentales expertas en la realización de operaciones de desminado humanitario han iniciado el proceso de acreditación. Solo una de ellas ha surtido dos de las tres fases del proceso de acreditación establecido en el Estándar Nacional de Acreditación de las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario.

### **Estándares nacionales:**

Luego de haber recibido el segundo concepto de la Procuraduría General de la Nación sobre el Desminado Humanitario en Colombia, la IDH procedió con la revisión y fortalecimiento de los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario definidos en el Decreto 3750 de 2011:

1. Acreditación de Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario
2. Asignación de Tareas de Desminado Humanitario
3. Gestión de Calidad para el Desminado Humanitario
4. Estudios No Técnicos

0041227910787



Programa Presidencial para la Acción  
Integral contra Minas Antipersonal  
Presidencia de la República

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

5. Estudios Técnicos
6. Despeje con Técnica Manual

Y de los reportes y anexos de los mencionados estándares.

Una vez revisados, la IDH recomendó su adopción al Ministerio de Defensa Nacional, quien emitió la resolución No. 6696 de octubre de 2012 con este propósito.

Dicha adopción, por parte del Gobierno Nacional, permitió dar inicio al proceso de acreditación de organizaciones de desminado humanitario.

Dicha información se encuentra disponible en la página web:

<http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/Paginas/Desminado.aspx#>

### Herramienta de priorización

A partir de la construcción de la herramienta de priorización por la IDH y con el fin de definir los objetivos del desminado humanitario en el corto plazo, se realizaron coordinaciones con el Ministerio de Agricultura (a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas) y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (a través de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas), para alinear la política del desminado humanitario con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2012.

De esta forma, se ha generado un listado de 100 municipios que agrupan el 60% de las solicitudes de restitución de tierras despojadas en el país, planes de retorno de la población desplazada, para analizar la viabilidad de realizar en ellos acciones de desminado humanitario que faciliten la ejecución de la política pública de manera articulada.

Por tanto los 17 municipios mencionados en el informe anterior se redefinieron y actualmente se cuenta con un listado de 20 municipios, concentrados en tres regiones del país (Montes de María, Oriente Antioqueño y Santander). En seis de ellos ya se encuentra el Batallón de Ingenieros No. 60 de Desminado Humanitario "Coronel Gabino Gutiérrez" (BIDES) realizando operaciones de desminado humanitario. En los 13 restantes, se priorizarán las actividades de desminado humanitario una vez se cuente con organizaciones civiles acreditadas en el país.

### Destrucción de áreas minadas y zonas sospechosas por el accionar de los GAML.

Durante 2012, se realizaron operaciones de Estudios No técnicos, Estudios Técnicos y Despeje por el Batallón de Desminado Humanitario en los 7 municipios priorizados.

En el mes de febrero de 2013, el BIDES inició las tareas de priorización y alistamiento para el inicio de las operaciones a partir del mes de marzo. Por ello, en esta ocasión no se hace referencia a los avances realizados en lo corrido de este año, dado que no se cuenta aún con información oficial consolidada.

0041227910787



**Programa Presidencial para la Acción  
Integral contra Minas Antipersonal**  
Presidencia de la República

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Cuadro 1:** Balance de las operaciones de remoción de minas antipersonal en campos minados por los GAML. Enero- diciembre 2012.

Variable	2011	2012	Variación Anual
Número de municipios intervenidos	10	7	-30%
Área total barrida en metros cuadrados	333.005,57	210.866	-37%
Total Minas Antipersonal Destruídas	0	0	0%
Total Artefactos Explosivos Improvisados destruidos	194	143	-26%
Total Municiones Sin Explotar Destruídas	11	14	27%

Fuente: PAICMA

### Rehabilitación

En materia de rehabilitación para las víctimas de MAP, MUSE y AEI, aún persisten grandes desafíos en la prestación del servicio, particularmente en el nivel Departamental y Municipal. En la mayoría de los casos tienen que ser remitidos a lugares lejanos obstaculizando el acceso por parte de los pacientes y frenando su proceso de rehabilitación integral. No obstante, algunos de los principales actores que intervienen en el proceso son:

- Centros de Rehabilitación (localizados principalmente en capitales de Departamentos, aunque no todos cuentan con ellos).
- Instituciones Prestadoras de Salud (IPS)
- Hospitales

Es importante resaltar que, de acuerdo con la normatividad vigente, los costos en los que incurran los prestadores de estos servicios a las víctimas de MAP, MUSE y AEI, están cubiertos. Es decir, que los proveedores de servicios pueden hacer los respectivos cobros ante la entidad competente (actualmente el Fondo de Solidaridad y Garantías – FOSYGA).

Si bien lo anterior, el PAICMA se encuentra adelantando acciones tendientes a fortalecer los procesos a nivel territorial con actores importante en materia de rehabilitación, para una adecuada asistencia a las víctimas.

Programas de rehabilitación:

### Forma C Requisitos técnicos e información pertinente

Artículo 13,

Párrafo 4 (c): "Las Altas partes contratantes presentarán informes anuales al Depositario acerca de:

- (c) "Medidas adoptadas para satisfacer los requisitos técnicos del presente Protocolo, y cualquier otra información pertinente al respecto"

Observaciones

0041227910787



Programa Presidencial para la Acción  
Integral contra Minas Antipersonal  
Presidencia de la República

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Alta parte Contratante: Colombia

Informe correspondiente al periodo del **01/03/2012** al **01/03/2013**.

Requisitos técnicos:

Sin novedad

Cualquier otra información pertinente

El Gobierno Nacional declaró a El Dorado, Meta, como el segundo municipio en Colombia libre de la sospecha de contaminación con minas antipersonal el 29 de noviembre de 2012. El Dorado está ubicado en la cuenca alta del Río Ariari, en el sector noroccidental del departamento del Meta. Gracias al desminado humanitario realizado por el BIDES, se garantizó el derecho a la libre movilidad y el retorno de la población civil; 116.135.2 metros cuadrados despejados fueron entregados a la comunidad para fortalecer el desarrollo económico y social de esta región del país.

#### Forma D Legislación

Artículo 13,

Párrafo 4 (d): "Las Altas partes contratantes presentarán informes anuales al Depositario acerca de:

(d) "Legislación concerniente al presente Protocolo"

Observaciones

Alta parte Contratante: Colombia

Informe correspondiente al periodo del **01/03/2012** al **01/03/2013**.

Legislación

Respecto a lo reportado en el periodo pasado, con el objetivo de regular la actividad del desminado humanitario, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Defensa emitió la resolución No. 6696 de octubre de 2012 por medio del cual se adoptan los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario.

**Forma E Intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnica**

0041227910787



Programa Presidencial para la Acción  
Integral contra Minas Antipersonal  
Presidencia de la República

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Artículo 13,

Párrafo 4 (e): "Las Altas partes contratantes presentarán informes anuales al Depositario acerca de:

"Medidas adoptadas acerca del intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnica"

Observaciones

Alta parte Contratante: Colombia

Informe correspondiente al periodo del 01/03/2011 al 01/03/2012.

Intercambio internacional de información técnica

En febrero de 2012 se realizó un intercambio de experiencias a través de la visita técnica de tres expertos del Centro de Acción contra Minas de Camboya a Colombia, para conocer por parte del personal militar y civil colombiano concerniente, las distintas técnicas de desminado humanitario.

Cooperación internacional en materia de limpieza de minas

La cooperación que recibe Colombia para el desminado humanitario proviene de las siguientes fuentes:

Estados Unidos: Departamento de Estado y Comando Sur.

Canadá.

Japón.

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Cooperación y asistencia técnica

La Oficina de Acción Integral contra Minas Antipersonal de la OEA en Colombia (AICMA-OEA), además de realizar el monitoreo de operaciones en terreno, brinda asesoría técnica en el proceso de acreditación de organizaciones civiles de desminado humanitario.

La Agencia de las Naciones Unidas para la Acción contra Minas (UNMAS), presta asistencia técnica al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal en materia de revisión de Estándares Nacionales de Desminado Humanitario y asesoría en el proceso de acreditación de organizaciones civiles de desminado humanitario.

#### Forma F Otros asuntos pertinentes

Artículo 13,

Párrafo 4 (f): "Las Altas partes contratantes presentarán informes anuales al Depositario acerca de:

"Otros asuntos pertinentes"



0041227910787



Programa Presidencial para la Acción  
Integral contra Minas Antipersonal  
Presidencia de la República

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Observaciones

Alta parte Contratante: Colombia

Informe correspondiente al periodo del 01/03/2011 al 01/03/2012.

Sin novedad sobre otros asuntos pendientes.

### Formulario G Información a la base de datos de las Naciones Unidas Sobre limpieza de minas

Artículo 11,

Párrafo 2: "Cada Alta Parte Contratante se compromete a proporcionar información a la base de datos sobre limpieza de zonas establecida en el Sistema de Naciones Unidas, en especial la información relativa a los diversos medios y tecnologías de limpieza de minas, así como listas de expertos, organismos de especialistas o centros de contacto nacionales para la limpieza de minas"

Observaciones

Alta parte Contratante: Colombia

Informe correspondiente al periodo del 01/01/2010 al 01/08/2011.

#### Medios y tecnologías de limpieza de minas:

Hasta el momento, el Batallón de Ingenieros No. 60 "Coronel Gabino Gutiérrez" es la entidad del Estado colombiano encargada de realizar desminado humanitario en el país. Para esto, cuenta con nueve pelotones de desminado manual (27 unidades de desminado independientes) y tres equipos mecánicos de desminado donados a Colombia por el Gobierno de Japón (2 barreminas Hitachi y un barreminas Mini Minewolf).

#### Lista de expertos y tecnologías de limpieza de minas:

**Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal:** Pablo Parra Gallego, Coordinador de Desminado Humanitario, pabloparra@presidencia.gov.co.

**Inspección General de las Fuerzas Militares:** Teniente Coronel Diego Hernán Padilla Ospina, Delegado de la Inspección General para el Desminado Humanitario, diegpad@cgfm.mi.co.

**Batallón de Desminado Humanitario:** Teniente Coronel Henry Palomino Cano, Comandante Batallón de Desminado Humanitario No. 60, bides\_ayudantia@hotmail.es